EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN RVP 019 DE 2026
(30 DE ENERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN Y ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2026"

EL GERENTE DE RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

En uso de las facultades Constitucionales Legales y Reglamentarios especialmente en las conferidas en el Capítulo VIII Artículo 50 del Acuerdo 002 del 26 de diciembre de 2008 de la Junta Directiva, Ley 87 de 1993, Ley 142 de 1994, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, del Acuerdo 006 del 26 de octubre de 2022 del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. Decreto 612 de 2018, Ley 2195 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Decreto 612 de 2018, estableció: "*las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.* ARTÍCULO 1. *Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos*: 2.2.22.3.14. *Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.*"

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en su Artículo: "***2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.*** *Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

1. *Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR*
2. *Plan Anual de Adquisiciones*
3. *Plan Anual de Vacantes*
4. *Plan de Previsión de Recursos Humanos*

5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información"

Que la Ley 2195 de 2022, "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*". Adicionó el Artículo 34-7 a la Ley 1474 de 2011, estableciendo: *"El PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL".*

Que el Decreto 1499 de 2017, establece en su: "*Artículo 2.2.22.3.8.* ***Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.*** *En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.*"

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., se reunió el día 30 de enero de 2026, con el fin de socializar y aprobar los planes institucionales para la vigencia 2026, tal y como consta en el Acta No. 001 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar para la vigencia 2026, en la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. los siguientes Planes Institucionales:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan de Previsión de Recursos Humanos
4. Plan Estratégico de Talento Humano
5. Plan Institucional de Capacitación
6. Plan de Bienestar social e Incentivos
7. Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano/ Programa de Transparencia y ética Pública
9. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
10. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

PARAGRAFO: Los Planes Institucionales serán publicados en el portal web oficial https://redvitalpaipasaesp.com/, sección de transparencia y acceso a la información. https://redvitalpaipasaesp.com/transparencia/

ARTICULO SEGUNDO: Los Planes Institucionales podrán ser modificados y actualizados ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional de acuerdo a los requerimientos normativos y necesidades que surjan en la ejecución de los mismos por cada líder de proceso.

ARTICULO TERCERO: El monitoreo al cumplimiento de los Planes Institucionales se realizará de la siguiente manera: De acuerdo con las líneas de defensa existentes en la entidad, en primera línea de defensa por los líderes de cada proceso responsables del respectivo plan mediante procesos de autoevaluación; en segunda línea de defensa por parte del profesional líder de Planeación y profesional Sistema Integrado de gestión; y finalmente en la tercera línea de defensa estará a cargo de la Oficina de Control Interno.

Dada en Paipa, Boyacá a los treinta (30) días del mes de Enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAIPA S.A. E.S.P. Red Vital

Emite	**YEISON ROKNEY TORRES SUAREZ**
Empleo	Gerente General

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*
Elaboró	*Andrew Masami Asakura/ Profesional SIG*	
Revisó	*Luis Enrique Luna V Asesor Jurídico*	
Aprobó	*Yeison Torres Suárez Gerente General*	

No	*Archivado en*
	Planes Institucionales 2026

No	*Anexos*	*Folios*

No	*Tipo*	*Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)*